

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4619000521

OLL

NUMERO DE PROVEEDOR: 50005665 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: ALC MEDICAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1G19000173

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110601010	Alquiler de Equipo Médico (Especificar) ✓	UN	2 ✓	\$ 3,975.000000	\$ 7,950.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Alquiler de Equipo Médico (Especificar) ✓

DESCRIPCION COMERCIAL: ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO, ACCESORIOS Y DEMÁS, PARA LA COLOCACIÓN DE DBS MODELO ACTIVA RC, QUE INCLUYE: (VER ANEXO No. ELEKTA / NATUS / MEDTRONIC ✓

MARCA DEL PRODUCTO: ✓

MODELO: VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA ✓

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO No. 1 ✓

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CREDITO CALENDARIO ✓

PAÍS ORIGEN DE FABRICACION: U.S.A. ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: SERVICIO ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 00 N/A ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ARCE ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

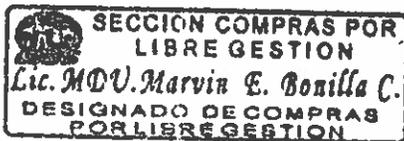
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: N/A

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VENCIMIENTO: NO APLICA, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019, PLAZO DEL SERVICIO Y ORDEN DE INICIO VER ANEXO No. 1 A ORDEN DE COMPRA.



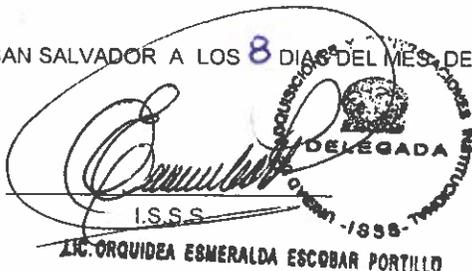
Handwritten signature: J. Merillas

VALOR TOTAL \$ 7,950.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 8 DIAS DEL MES DE Octubre 2019



[REDACTED SIGNATURE]

CONTRATISTA

[REDACTED]

3:03 pm

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000173
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000521
SOCIEDAD ADJUDICADA: ALC MEDICAL, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

➤ ÚNICA ENTREGA:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra original única entrega
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO, ACCESORIOS Y DEMÁS, PARA LA COLOCACIÓN DE DBS MODELO ACTIVA RC, QUE INCLUYE:

*MARCO PARA ESTEREOTAXIA MODELO LEKSELL

*MICROREGISTRO MODELO LEADPOINT QUE INCLUYE POR PROCEDIMIENTO: MICROELECTRODOS, CABLE PARA MICROELECTRODO Y CABLE DE PRUEBA

*SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTEREOTÁXICA STEALTH STATION

*BANDEJA DE DRIVE Y CÁNULAS

*PERSONAL TÉCNICO DE SOPORTE CLÍNICO INTRAOPERATORIO PARA MANEJO DE MICROREGISTRO

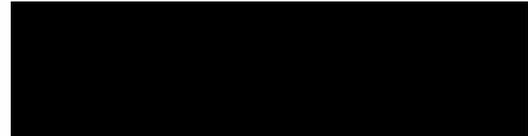
NOTA: EL PRECIO DEL ALQUILER ES LLEVANDO A CABO LOS PROCEDIMIENTOS EN DÍAS CONSECUTIVOS.

MARCO DE ESTEREOTÁCTICO

MARCA: ELEKTA

MODELO: LEKSELL

Recibi original de Anexo No.1



SISTEMA DE MICROREGISTRO:

MARCA: NATUS

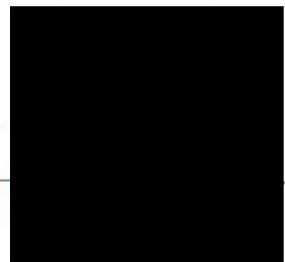
MODELO: KEYPOINT / LEADPOINT

8 de octubre 2019 3:03 pm

SISTEMA DE NAVEGACIÓN QUIRÚRGICA:

MARCA: MEDTRONIC

MODELO: STEALTH STATION S8



PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

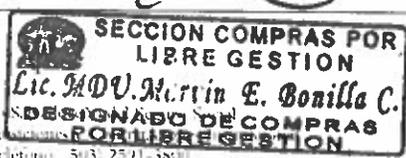
Será por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador del Contrato, quien hará la respectiva coordinación con la contratista en el momento oportuno

ORDEN DE INICIO

La ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la Orden de compra, o previa coordinación con el Administrador del Contrato, en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio.

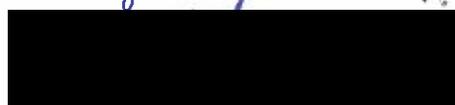


Vo So
M. Bonilla



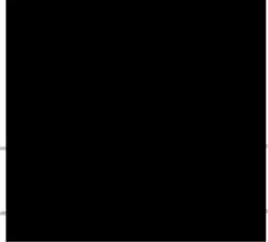


escrito original en...



8 de octubre 2019 3:03 pm

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000173
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000521
SOCIEDAD ADJUDICADA: ALC MEDICAL, S.A. DE C.V.



FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

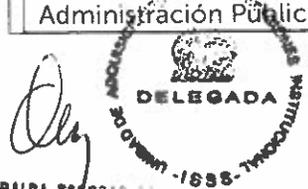
CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO
DR. ERNESTO ARTURO CORNEJO VALSE	MEDICO NEUROLOGO DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE

Ó quien lo sustituya interina o permanentemente, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis. de la LACAP, además de las atribuciones que se indican en el Art. 74 del RELACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el Administrador de la Orden de Compra deberá informar al Departamento de Contratos y Proveedores-UACI, para que informe al titular dichos incumplimientos de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.



Logo *Mejorillo*





OK

ANEXO No.1 DE LA LIBRE GESTION No. 1G19000173
ORDEN DE COMPRA NUMERO 4619000521
SOCIEDAD ADJUDICADA: ALC MEDICAL, S.A. DE C.V.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Es necesario contactar al Administrador de Contrato para confirmar la entrega del servicio en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega del servicio es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El Servicio debe de cumplir con las especificaciones correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

LA CONTRATISTA ESTA OBLIGADA A ARRENDAR EL EQUIPO Y ACCESORIOS COMPATIBLES CON MODELO ACTIVA RC, QUE INCLUYA:

- MARCO PARA EXTEREOTAXIA MODELO LEKSELL
- MICROREGISTRO MODELO LEADPOINT QUE INCLUYA POR PROCEDIMIENTO: MICROELECTRODOS CABLE PARA MICROELECTRODO Y CABLE DE PRUEBA.
- SISTEMA DE PLANEACIÓN ESTEREOTÁXICA STEALTH STATION.
- BANDEJA DE DRIVE Y CÁNULAS.
- PERSONAL TÉCNICO DE SOPORTE CLÍNICO INTRAOPERATORIO PARA MANEJO DE MICROREGISTRO.
- DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y DEL SERVICIO PARA OCTUBRE 2019 O PREVIA COORDINACION CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

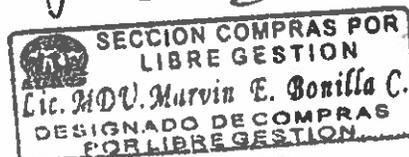
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

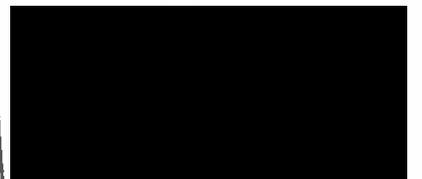


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

foto *J. Melilla*



Recibi original de Anexo No. 2



8 de octubre 2019 3:03 pm

